



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/681
27 de noviembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Temas 51 y 63 i) del programa

CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARME

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES: TRANSFERENCIA DE ALTA TECNOLOGIA
CON APLICACIONES MILITARES

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Jerzy ZALESKI (Polonia)

I. INTRODUCCION

1. Los temas titulados "Ciencia y tecnología para el desarme" y "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares" se incluyeron en el programa provisional del cuadragésimo séptimo período de sesiones, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 45/61, de 4 de diciembre de 1990 y 46/38 D, de 6 de diciembre de 1991.
2. En la 3a. sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 1992, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir los temas 51 y 63 i) en su programa y asignarlos a la Primera Comisión.
3. En su 2a. sesión, celebrada el 8 de octubre de 1992, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todas las cuestiones de desarme y seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 49 a 65, 68 y 142; y 7 y 69. Las deliberaciones sobre esos temas se realizaron entre las sesiones 3a. y 21a., celebradas del 12 al 28 de octubre (véase A/C.1/47/PV.3 a 21). El examen de los proyectos de resolución sobre esos temas se realizó entre las sesiones 22a. y 30a., celebradas del 29 de octubre al 11 de noviembre (véase A/C.1/47/PV.22 a 30). Entre las sesiones 31a. y 40a., celebradas del 12 al 25 de noviembre, se adoptaron decisiones sobre los proyectos de resolución relativos a esos temas (véase A/C.1/47/PV.31 a 40).

4. En relación con los temas 51 y 63 i), la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de Desarme 1/;
- b) Informe del Secretario General sobre la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares (A/47/371 y Add.1 y 2);
- c) Nota de la Secretaría sobre ciencia y tecnología para el desarme (A/C.1/47/INF/2).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/47/L.15 Y REV.1

5. El 28 de octubre, Alemania y el Brasil presentaron un proyecto un resolución titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas" (A/C.1/47/L.15), a cuyos patrocinadores se sumaron más tarde la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, el Ecuador, España, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Samoa, el Uruguay y Venezuela. El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Alemania en la 28a. sesión, celebrada el 10 de noviembre.

6. El 11 de noviembre los patrocinadores presentaron un proyecto de resolución revisado (A/C.1/47/L.15/Rev.1), que incluía los siguientes cambios:

- a) En el párrafo 1 de la parte dispositiva, la palabra "sustantivas" fue reemplazada por "concretas";
- b) En el párrafo 2 de la parte dispositiva, se modificó la frase "que prosigan en forma constructiva su labor" de modo que dijera "que prosigan en forma constructiva, atendiendo a la resolución 46/36 L, su labor";
- c) Al final del párrafo 4 de la parte dispositiva, se modificó la frase "tecnologías críticas con aplicaciones militares", de modo que dijera "alta tecnología con aplicaciones militares".

7. En su 34a. sesión, celebrada el 16 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/47/L.15/Rev.1 sin proceder a votación (véase el párrafo 8). Como el texto del proyecto de resolución se reproduce en el párrafo 8 infra, no figura en el informe de la Primera Comisión en relación con el tema 63 del programa (A/47/693).

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/47/42).

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto
de la seguridad internacional, el desarme y otras
esferas conexas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/61, de 4 de diciembre de 1990 y 46/38 D, de 6 de diciembre de 1991,

Tomando nota del informe de la Comisión de Desarme sobre su período de sesiones sustantivo de 1992, en particular sobre la labor de su Grupo de Trabajo IV en relación con el tema 7, titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas" 2/,

Tomando nota del informe de la Conferencia de Desarme sobre su período de sesiones sustantivo de 1992, en particular sobre sus trabajos relacionados con el tema del programa titulado "Transparencia en materia de armamento" 3/, que incluye, atendiendo a la resolución 46/36 L, de 9 de diciembre de 1991, entre otros, el tema de la elaboración de medios prácticos para aumentar la franqueza y la transparencia en relación con la transferencia de tecnología de alto nivel con aplicaciones militares,

Reconociendo que el progreso en la aplicación de la ciencia y la tecnología contribuye en forma sustancial a la aplicación del control de armamentos y de los acuerdos de desarme en las esferas, entre otras, de la eliminación de armamentos, la conversión para fines civiles y la verificación,

Reconociendo también que en las normas o directrices para la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares se deberían tener en cuenta las exigencias legítimas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, asegurando al mismo tiempo que dichas normas no impidan el acceso a productos, servicios y conocimientos especializados de alta tecnología para fines pacíficos,

Tomando nota del interés de la comunidad internacional en la cuestión de la cooperación en las esferas de la ciencia y la tecnología relacionadas con el desarme y de la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares,

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/47/42), párr. 31.

3/ Ibíd., Suplemento No. 27 (A/47/27), cap. III, secc. I.

1. Exhorta a la Comisión de Desarme a que intensifique sus trabajos sobre el tema 7 del programa y a que presente a la brevedad posible recomendaciones concretas sobre la cuestión a la Asamblea General;

2. Pide a la Conferencia de Desarme que prosiga en forma constructiva, atendiendo a la resolución 46/36 L, su labor sobre el tema titulado "Transparencia en materia de armamento", que incluye el examen de la elaboración de medios prácticos para aumentar la franqueza y la transparencia en relación con la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares;

3. Invita a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos por aplicar la ciencia y la tecnología para fines relacionados con el desarme y a que pongan las tecnologías relacionadas con el desarme a disposición de los Estados interesados;

4. Invita asimismo a los Estados Miembros a que amplíen el diálogo multilateral, teniendo presente la propuesta de buscar normas o directrices internacionales universalmente aceptables que rijan las transferencias internacionales de alta tecnología con aplicaciones militares;

5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones un tema titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas".
